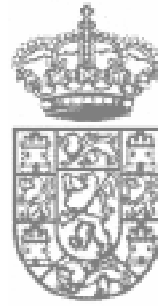


Provincia de Córdoba

Boletín Oficial



Núm. 159 • Martes, 11 de julio del 2000

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

| | Precio |
|---|----------------|
| Suscripción anual | 12.262 pesetas |
| Suscripción semestral | 6.889 pesetas |
| Suscripción trimestral | 3.832 pesetas |
| Suscripción mensual | 1.532 pesetas |
| VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS: | |
| Número del año actual | 84 pesetas |
| Número de años anteriores | 169 pesetas |
| EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 159 pesetas | |
| EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 22 pesetas por palabra. | |

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Notificación de Recurso 3.094

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Notificando expedientes sancionadores 3.094

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 1. Área de Inscripción Afiliación. Córdoba.— Resoluciones 3.094

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— Resoluciones 3.095

Subdelegación del Gobierno en Cádiz.— Notificación por medio de anuncio 3.095

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Gestión Tributaria.— Notificaciones 3.096

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Palma del Río, Benamejé, Carcabuey, El Viso, Puente Genil, Villanueva del Rey, Obejo, Almodóvar del Río, Zuheros, Cabra, Bujalance, Adamuz, Iznájar y Cardeña 3.096

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Baena y Puente Genil 3.105

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Córdoba 3.106

Juzgados.— Posadas, Puente Genil, Cabra y Córdoba 3.106

OTROS ANUNCIOS

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios. Córdoba.— Adjudicación de obras 3.108

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Núm. 6.323

Intentada, sin efecto, la notificación de recurso número expediente 99/1.467, a don Francisco Javier Serrano González, Documento Nacional de Identidad número 30.539.884, con domicilio en calle Beatriz Enríquez, número 3, escalera derecha, 2.º-B, de Córdoba.

Visto el Recurso Ordinario interpuesto por el señor Serrano González, contra resolución de este Centro, de fecha 17 de noviembre de 1999, por la que se le impuso una sanción de 50.005 pesetas y retirada de las armas.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado decimocuarto, número 1, de la Orden de 20 de julio de 1994, ha resuelto desestimar dicho Recurso Ordinario que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso.

Córdoba, 21 de junio del 2000.— La Subdelegada del Gobierno, Accidental, firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
CÓRDOBA
Núm. 4.675

Asunto: Notificaciones expedientes sancionadores

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que se citan relativas a expedientes sancionadores, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados que se relacionan puedan comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Avda. del Brillante, 57, de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Referencia.— Denunciado.— Domicilio.— Localidad.— Documento.

DG/311/99-CO; Alfonso Porras del Corral; Plaza de Colón, 18; Córdoba; Pliego de Cargos.

DG/394/99-CO; Gerardo Gago Hens; Pintor Zurbarán, 7; Córdoba; Pliego de Cargos.

DG/007/00-CO; Juana Ruiz Mengual; Ctra. N-IV, km. 410; Córdoba; Incoación.

Córdoba, a 17 de abril de 2000.— El Jefe de Área Zona II, Antonio Ramón Guinea.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
Área de Inscripción Afiliación
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Núm. 4.577

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número Uno de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la baja de oficio a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican, al haberse comprobado que no realizan actividad por la que deban quedar encuadrados en dicho Régimen Especial:

| N.º Afiliación | Nombre | Fecha de baja |
|----------------|------------------------------------|---------------|
| 14/0037678938 | García Escribano Salmoral, José M. | 31/12/99 |

| | | |
|---------------|---------------------------|----------|
| 14/1002641981 | José Salvador Jurado | 31/12/99 |
| 11/0044921568 | José María Ruiz Jiménez | 31/12/99 |
| 14/1001323185 | Victoriano Molina Posadas | 31/12/99 |
| 41/0093124860 | M. Teodora Díaz Cabrera | 31/12/99 |

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Córdoba, 17 de abril del 2000.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
Área de Inscripción Afiliación
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Núm. 4.578

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número Uno de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto tramitar baja de oficio del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan con la resolución que asimismo se indica:

| N.º Afiliación | Nombre | Fecha de baja |
|----------------|-------------------------|---------------|
| 140042276334 | Joaquín Martínez Chicón | 31/03/2000 |

En base a los siguientes

Hechos

Que según diligencia de personación del Recaudador, se comprueba que Vd. no desarrolla actividad por Cuenta Propia, encontrándose en la actualidad de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Que Vd. no ha solicitado la baja en el R.E.T.A.

Fundamentos de Derecho

La competencia para conocer y resolver las afiliaciones, altas y bajas de trabajadores viene determinada en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero ("B.O.E." del 27/02) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Los artículos 2 y 3 del Real decreto 2.539/70, de 20 de agosto ("B.O.E." del día 30), que regula el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos.

Artículo 29 del Real Decreto 84/1996, citado anteriormente, que establece las bajas de oficio.

Esta Administración de la Seguridad Social, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelve

Dar de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha 31-03-2000.

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación previa ante esta Administración, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral Real ("B.O.E." de 11-04-1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." del día 27) de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 24 de abril del 2000.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
Área de Inscripción Afiliación
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
 Núm. 4.579

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número Uno de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto la reclamación previa del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan con la resolución que asimismo se indica:

| N.º Afiliación | Nombre | Resolución |
|----------------|----------------------------|--|
| 14/0072330772 | José Antonio Ortega Martín | Estimatoria parcial Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto. |

Contra la presente Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Córdoba, 25 de abril del 2000.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.532

Expediente: A.T. 32/2000 JLC/rll

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de ampliación de subestación.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/. García Lovera, 1, solicitando autorización para la instalación de proyecto de ampliación de subestación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad I, S.A., la instalación de proyecto de ampliación de subestación, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Villarrubia (Córdoba).

Emplazamiento: Terrenos de la actual subestación de Villarrubia (Córdoba).

Características: Tipo instalación, Exterior; Esquema, Simple barra; en 66 Kv. 2 Pos. Salida de línea con interruptores SF6 y Condensadores de acoplamiento.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilustrísimo se-

ñor Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, a 9 de junio de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.533

Expediente: A.T. 1/2000 JLC/rll

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de modificación a subterránea de línea.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad I, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, número 5 de Sevilla, solicitando autorización para la instalación de proyecto de modificación a subterránea de línea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad I, S.A., la instalación de proyecto de modificación de subterránea, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal afectado: Córdoba.

Emplazamiento: Subestación "Lancha" y "Cruz de Juárez".

Características: Longitud total 1.258 metros; longitud aérea 236 metros aproximadamente; longitud subterránea 1.232 metros; tipo subterránea S/C aérea D/C; tensión nominal, 66 Kv.; conductor/fase subterránea, RHZ1 36/66 Kv., CU 300 milímetros cuadrados; Conductor/fase aéreo, LA-180 existente.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, a 8 de junio de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
 Núm. 6.030

Notificación por medio de anuncio

En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación de Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución, número 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expediente: 2000/0791, a nombre de: Doña María del Carmen Ramos Pineda (52.326.535), con domicilio en calle Nardo, 2-2.º-C, 14720-Almodóvar del Río.

| | | | | | |
|------------|-----|---------------------------------|------------|-------------------------------|------------------------------------|
| 199915023 | 100 | ASOC.BANCO DE ALIMENTOS DEL GU | G14453500 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914944 | 100 | AUTOMOVILES BOLANCE C.B. | F14093843 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199900399 | 320 | AVASOL LIMPIEZAS Y HIELO S.L | B14460125 | DEUDORA | PROVIDENCIA APREMIO DEUDOR |
| 199919253 | 100 | BAENA CAMARA JUAN CARLOS | 30788633M | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902434 | 100 | BAJA FRECUENCIA C.B. | E14482046 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913721 | 111 | BALANCER RODRIGUEZ JUAN | 30533362B | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199916032 | 100 | BARBA LEON JUAN | 30480616G | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 1999103368 | 330 | BASCON GRANADOS ALFONSO | 30448364E | DEUDOR | NOTIF. EMBARGO VEHICULO DEUDOR REH |
| 199906334 | 320 | BECERRA FERNANDEZ JOSE MIGUEL | 30439771/F | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALARIO |
| 200000774 | 30 | BENEGAS CATARINA JUAN JOSE | 30975088E | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902243 | 330 | BENITEZ DOBLAS ANTONIO | 30447417V | DEUDOR | REQUE DEUDOR-ENTREGUE VEHICULO Y L |
| 199902245 | 330 | BENITEZ REYES DAVID | 30793835Q | DEUDOR | REQUE. DEUDOR DESIGNA BIENES |
| 199903092 | 320 | BERNAL GARRIDO MARIA ISABEL | 30486717 | CONYUGE DEL DEUDOR | REQUE DEUDOR-ENTREGUE VEHICULO Y L |
| 199902686 | 320 | BERZOSA OGAYAR ANA MARIA | 30818284D | DEUDORA | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199922295 | 100 | BMW FINANCE IBERICA ESTABLECIMI | A28332740 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199906736 | 100 | CAASTAÑOS HOLSADO JOSEFA | 19286338X | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199908862 | 100 | CACERES TIMOTEO JOSE | 29940067R | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199916048 | 100 | CADENAS GARCIA ANGELA ASUNCIO | 30481086Z | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914256 | 100 | CAIP ESPAÑA S.L. | B14235832 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199907881 | 100 | CALERO MUÑOZ TOMAS | 29836678C | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000393 | 30 | CALVILLO MARMOL PEDRO | 30806911K | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199905835 | 320 | CALZADO RAMIREZ LUIS MANUEL | 29873263N | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199902925 | 100 | CAMARA GARCIA MARIA | 29925334B | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199921147 | 100 | CAMPAÑA GARCIA FERMIN | 43498439B | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199922373 | 100 | CAMPO MUÑOZ FCO Y HNOS DEL | 274261D | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000450 | 30 | CARETE SANCHEZ JOSE LUIS | 30511810X | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000743 | 30 | CANO ARAGON PEDRO | 30827110A | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199916875 | 100 | CANO PRIETO JUAN MANUEL | 30504044H | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199915740 | 100 | CARMONA RUS FERNANDO CARLOS | 30471868L | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902429 | 320 | CARPIO AVILA ANTONIO | 30513041/E | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 200000584 | 30 | CARRILLO GOMEZ ENRIQUE | 30430396Q | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199903092 | 320 | CASADO JIMENEZ JUAN FERNANDO | 29973661/S | DEUDOR | REQUE DEUDOR-ENTREGUE VEHICULO Y L |
| 199903153 | 100 | CASTANYS MATA MATILDE | 29999058C | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000637 | 30 | CASTRO JORGE JUAN JOSE | 44369794B | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199102224 | 330 | CASTRO NAVARRO MANUEL | 38541830V | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199905037 | 100 | CASTRO PEREZ RAFAEL | 30519773S | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913889 | 100 | CATAÇ TURISMOS SA | A14203897 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199907518 | 100 | CEA LUNA PURIFICACION | 29813337R | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199903746 | 100 | CENTENO SOJO M CARMEN | 30399402A | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902401 | 320 | CHAHBOUNIA MOHAMMED | 919108M | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199914531 | 100 | CIRCULO INMOBILIARIO CORDOBES S | B14430268 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199900471 | 320 | CLIMATIZACIONES ANDALUCIA S.A. | A14045801 | ENTIDAD DEUDORA | REQUE DEUDOR-ENTREGUE VEHICULO Y L |
| 199701850 | 111 | COBA FDEZ FCO JAVIER DE LA | 30507720Z | DEUDOR | REQUE DEUDOR COMPAREZCA EXPT. |
| 199701856 | 210 | CODES CASTRO RAFAEL | 38554363S | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 200000744 | 30 | COLLADO EXPOSITO RAQUEL | 30948758G | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914945 | 100 | COMENCOR MENSAJE CORDOBA S C | F14094965 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199900550 | 320 | COMERCIAL INSTALADORA DE PERSI | A14049316 | ENTIDAD DEUDORA | PROVIDENCIA APREMIO DEUDOR |
| 199900550 | 320 | COMERCIAL INSTALADORA DE PERSI | A14049316 | ENTIDAD DEUDORA | NOTIF. DE EMBARGO DEL INMUEBLE |
| 199915052 | 100 | COMPAÑIA DE JESUS | Q04100040 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199922296 | 100 | CONSTRUCCIONES REAL SA | A28423788 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913971 | 100 | CONSTRUCTORA TEPEC SA | A14102677 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000424 | 30 | CORNEJO RIVAS FRANCISCO ALEJAN | 30943568N | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000374 | 30 | CORTES ROMERO LORENZO | 35030425E | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914229 | 100 | COSTA Y MONTERO SL | B14221642 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199920368 | 100 | DELGADO HERNANDEZ MONICA | 30826189W | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199919958 | 100 | DIAZ MORENO MARIA MAR | 30808390M | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902428 | 100 | EL PILAR CB | E14359095 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914553 | 100 | EL REFUGIO DE TRASSIERRA CORDO | B14442776 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902404 | 100 | EMI CORDOBA SL | B14455547 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000752 | 30 | ESCRIBANO CASTILLA ANTONIO | 30416485C | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199901188 | 210 | ESCUDERO ARANDA Mª CARMEN | 30509975S | CONYUGE RQUEZ. MOLERO JOSE E. | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199902214 | 220 | ESCUDERO CLEMENTE SENEN | 7000249 | DEUDOR | NOTIF. DE EMBARGO DEL INMUEBLE |
| 200000762 | 30 | ESPINOSA CRUZ JOSE JAVIER | 45739902D | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199923166 | 100 | ESPINOSA LEBRON ALFONSO | 75628562P | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |

| | | | | | |
|-----------|-----|--------------------------------|-----------|-------------------------------|-------------------------------------|
| 199913686 | 111 | ESTEVEZ CABELLO PEDRO | 75581406W | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000068 | 111 | ESTRATEGIA CONTROL FINANCIERO | B29884269 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913700 | 111 | ESTUDIOS TECNICOS AG DECORACI | B14476808 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902410 | 100 | FAYCOMER S.L | B14461990 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199915700 | 100 | FERNANDEZ DE CORDOVA VILLEGAS | 30469713A | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199920551 | 100 | FERNANDEZ ESCUDERO JOSE | 30837653N | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199600738 | 330 | FERNANDEZ MARTINEZ DIEGO | 33891543P | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 198802749 | 220 | FERNANDEZ PEDRAJAS MANUEL | 30777956 | DEUDOR | NOTIF. DE EMBARGO DEL INMUEBLE |
| 199908208 | 100 | FUENTES AGUILAR JOSE | 29875753H | DEUDOR | REQUE DEUDOR SOLICITA FRACCI |
| 199915805 | 100 | FUENTES DELGADO RAFAEL | 30473659Q | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902303 | 100 | G M S VALORES S.L. | B14247340 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199911370 | 100 | GAITAN GARCIA RAFAEL | 30393515G | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199918932 | 100 | GARCIA CARMONA ISABEL | 30548562P | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199912072 | 100 | GARCIA GARCIA ANTONIO | 30416176X | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199806099 | 320 | GARCIA GONZALEZ ISABEL | 30449356 | COMO PROPIETARIA DE 1/5 PARTE | NOTIF. DE EMBARGO DEL INMUEBLE |
| 199920113 | 100 | GARCIA MANCEBO JOSE ANTONIO | 30814568L | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199101981 | 310 | GARCIA SOLANS INDALECIO | 29963886 | DEUDOR | REQUE DEUDOR-ENTREGUE VEHICULO Y L |
| 199910678 | 100 | GARCIA SOLANS JOSE IGNACIO | 30058986X | DEUDOR | NOT. DILIG. EMBARGO MOBILIARIO |
| 199916869 | 100 | GARCIA-FERRER PORRAS IGNACIO | 30503931C | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199912947 | 100 | GARRIDO CARRILLO MANUEL | 30441990H | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902330 | 100 | GAS ENERGIA SL | B14333892 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913415 | 111 | GIMENEZ CRUZ M DEL PILAR | 29806337Q | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199918713 | 100 | GIUZZI ZIERI INFANTE RAFAEL | 30543168L | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913893 | 100 | GOLD SILVER S.A. | A14041297 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199803554 | 310 | GONCORD INVERSIONES, S.L. | B14438220 | DEUDORES | NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO |
| 199803554 | 310 | GONCORD INVERSIONES, S.L. | B14438220 | DEUDORES | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 200000766 | 30 | GONZALEZ CRUZ JORGE | 30832775X | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000501 | 30 | GONZALEZ GARCIA JOSE | 30795775V | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000435 | 30 | GONZALEZ RODRIGUEZ JUANA | 30811197Y | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199922342 | 100 | GUADALEURO S.L. | B14502413 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914157 | 100 | GUECAMO SL | B14086482 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199803919 | 250 | GUILLÉN MURILLO JUAN | 30499599N | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199702481 | 250 | HERNANZ GONZALEZ JESUS FERNAN | 31492751R | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199702513 | 250 | IBERICA DEL AJO, S.A. | A14099824 | EMPRESA DEUDORA | NOTIF. EMBARGO VEHICULO DEUDOR DESI |
| 199702533 | 250 | ISLA DE SOTOBAJO, COMUNIDAD DE | E14290301 | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199901749 | 310 | JÓ COMPAÑIA Y PROD. S.L | B14378053 | DEUDORES | REQUE. DEUDOR DESIGNA BIENES |
| 199918315 | 100 | JIMENEZ ALDANA ANTONIO | 30534066W | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199904123 | 100 | JIMENEZ LINDO ALFONSO | 30440628J | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902385 | 100 | JOSE MANUEL PIERNAGORDA DECO | B14419899 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199802000 | 310 | LAS CHALUCAS, S.L. | B14098032 | DEUDORES | REQUE. DEUDOR DESIGNA BIENES |
| 199917754 | 100 | LASTRES TEJADA MARIA JOSEFA | 30523042H | DEUDOR | REQUE DEUDOR SOLICITA FRACCI |
| 199910319 | 100 | LEON ALVAREZ MARIA ASUNCION | 30044047K | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199916839 | 100 | LEON LASARTE RAFAEL | 30503461X | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199906288 | 100 | LEÓN RODRIGUEZ ISABEL MARIA | 80127307E | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199915264 | 100 | LLAMAS PUERTO JOSE ANTONIO | 30454753Q | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199909787 | 100 | LOPEZ BOTELLO FRANCISCO | 30015577W | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913486 | 111 | LOPEZ TOLEDANO CARMEN | 29917778E | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913487 | 111 | LOPEZ VALERA ANTONIO | 38417444S | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199701856 | 210 | LOZANO RODRIGUEZ MARIA JOSE | 30528336E | ESPOSA R. CÓDES CASTRO | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 200000045 | 111 | LUQUE GALAN MIGUEL | 29823880X | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199802866 | 320 | LUQUE TORREJIMENO EVARISTO | 30804553 | CONYUGE DE LA DEUDORA | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199501136 | 330 | MACROCIEN, S. L. | B14355101 | DEUDOR | NOTIF. DILG. EMBARGO DE VEHICULOS |
| 199908868 | 100 | MARIN CASTRO AMBROSIO | 29927809W | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000433 | 30 | MARIN CUADRADO JUAN MIGUEL | 30432486J | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199908587 | 100 | MARQUEZ ESPADA ANGEL | 29920568Y | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199910178 | 100 | MARQUEZ VIOQUE JULIAN | 30037752M | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199915785 | 100 | MARTIN GARCIA MARIA AUGENIA | 30472976T | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199908792 | 100 | MARTINEZ CASTILLA ASCENSION | 29936045G | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199905802 | 100 | MATA FERNANDEZ ANA | 30794518W | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199921233 | 100 | MEDINA LEON OSCAR PIO | 44352773X | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199918002 | 100 | MENDOZA ARELLANO JOSE CARLOS | 30527906Y | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199820204 | 100 | MIGUEL ALVAREZ ANGEL | 30818914H | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913514 | 111 | MONNALI S LN | B14311161 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199805701 | 100 | MORAL RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL | 30805448F | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200008099 | 0 | MORALES LOPEZ EMILIO | 30502409Q | DEUDOR | REQUE DEUDOR SOLICITA FRACCI |
| 199920416 | 100 | MORALES RUIZ SANDRA DOLORES | 30828568N | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199906924 | 100 | MORAN BOVIO AMADEO INOCENCIO | 25310101G | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |

| | | | | | |
|------------|-----|---------------------------------|-----------|-------------------------------|-------------------------------------|
| 199914436 | 100 | MOTRANSCOR S.L. | B14388318 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199910211 | 100 | MOYANO VARGAS ANGEL | 30039341F | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914337 | 100 | MUBAS EUROPA SL | B14329023 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199911811 | 100 | MUÑOZ ROJANO ANTONIO | 30407408M | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199910598 | 100 | MUÑOZ TOMAS FRANCISCO EDUARD | 30055518S | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199908183 | 100 | NAVARRO GONZALEZ DE CANALES C | 29873265Z | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199922322 | 100 | NEUMATICOS SAN PABLO S.L. | B14378939 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199916530 | 100 | NIETO VILLAFRANCA CONSUELO | 30496346W | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000586 | 30 | OCHOA LOPERA EDUARDO | 30830448Y | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199912943 | 100 | OGALLAS PORRAS RAFAEL ENRIQUE | 30441908A | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913760 | 111 | OLEICOLA DE BAENA S L | B14099295 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199922128 | 111 | ONETTI FERNANDEZ ELISEO | 30535306T | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199907666 | 100 | ORDÓÑEZ MOLINA TERESA | 29821204W | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199103368 | 330 | ORTEGA POYATO ROSARIO | 30459537Q | CONYUGE DEL DEUDOR | NOTIF EMBARGO VEHICULO DEUDOR REHI |
| 199906030 | 330 | ORTEGA POYTO ROSARIO | 30459537Q | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199907696 | 100 | ORTIZ MOLINA FRANCISCO | 29822987Z | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199909902 | 100 | OSUNA POLONIO ANA MARIA | 30023800Z | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199916043 | 100 | PADILLA MESA ANTONIO | 30481004R | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913735 | 111 | PARRA JURADO LEONARDO | 30506750X | DEUDOR | REQUE DEUDOR COMPAREZCA EXPT. |
| 199916618 | 100 | PEREZ CABEZA ENRIQUE | 30499003Z | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199922967 | 100 | PEREZ HORNERO FRANCISCO | 29989707F | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902649 | 100 | PLANTON MENDOZA RAFAEL MIGUEL | 25988380J | DEUDOR | REQUE DEUDOR SOLICITA FRACCI |
| 199922146 | 111 | PM INTERNET S L | B14438667 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000506 | 30 | PRADO RUIZ SANTAELLA MARIA CAR | 30806740B | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902282 | 100 | PRODUCTOS OFICINA CORDOBA SL | B14113955 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914099 | 100 | PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIE | A79384525 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902562 | 100 | RAMIREZ GARCIA MARIA LUISA | 21258094E | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000372 | 30 | RAMIREZ JIMENEZ MANUEL | 80128923M | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913577 | 111 | RAMIREZ MADUEÑO ALFREDO | 30511200K | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000481 | 30 | RAMIREZ RODRIGUEZ CATALINA | 30487895S | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199906785 | 100 | RAMIRO BERZOSA MARIA NATIVIDAD | 22003575G | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199919978 | 100 | RAMON MUÑOZ ANA MARIA | 30809181Z | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199922510 | 100 | RAMOS GÓMEZ FRANCISCO | 29966596B | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199907203 | 100 | REINA SIERRA ELOY | 28018979B | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902214 | 220 | REYES ESPINAR MARIA SIERRA | 30778824 | PROPIETARIA UNA TERCERA PARTE | NOTIF. DE EMBARGO DEL INMUEBLE |
| 199915774 | 100 | REYES GOMEZ MIGUEL | 30472761S | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199901968 | 330 | RIOS PORCEL MIGUEL ANGEL DE LOS | 30495444C | DEUDOR | NOTIF EMBARGO VEHICULO DEUDOR REHI |
| 199903745 | 100 | RIVAS CABELLO JOSE LUIS | 30399029K | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 2000008032 | 30 | RIVAS RAEZ ANTONIO | 30795857F | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199919407 | 100 | RODRIGUEZ DEL RIO MIGUEL ANGEL | 30792489C | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913155 | 100 | RODRIGUEZ DOMINGUEZ MANUEL | 30447597J | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199903289 | 100 | RODRIGUEZ GALAN LADISLAO | 30030647F | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199904887 | 100 | RODRIGUEZ HIDALGO MARIA DOLOR | 30510343S | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199915767 | 100 | RODRIGUEZ MOLINA ANTONIA | 30472567M | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902841 | 100 | RODRIGUEZ NAVAS ENCARNACION | 25920034T | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199912087 | 100 | ROJAS GONZALEZ ANTONIO | 30416525Z | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199909546 | 100 | ROMAN FERNANDEZ FERNANDO | 30001454R | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000470 | 30 | ROMERO LUQUE JOSE MARIA | 30836325H | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902111 | 111 | ROSA MANGAS ANTONIO M DE LA | 30511729K | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914790 | 100 | RUEDA Y PEREZ CB | E14322739 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199901077 | 111 | RUIZ ALVAREZ ANTONIO | 29981050K | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 200000182 | 111 | RUIZ CAÑEDO ANTONIO | 30046514G | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199918041 | 100 | RUPEREZ JURADO FRANCISCO | 30528736P | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913810 | 100 | SA CONTARINI | A01401365 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914906 | 100 | SAGU CB | E14459911 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913620 | 111 | SALGUERO CORTÉS CARMEN | 30828043Q | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000763 | 30 | SALMERON MUÑOZ CARLOS ANTONI | 30947104Y | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199906865 | 100 | SANCHEZ GALERA ANTONIO JESUS | 24371984B | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913626 | 111 | SANCHEZ LAGUNA FERNANDO | 34011569C | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000379 | 30 | SANTIAGO CORTES MERCEDES | 24099769R | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199906613 | 100 | SENTENAC MERAYO MARIA TERESA | 10068847E | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199915230 | 100 | SIERRA MURGADO CONCEPCION | 30453649Q | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199902132 | 310 | SILAP S.A. | A14230346 | DEUDORES | NOTIF. DE EMBARGO DEL INMUEBLE |
| 199902132 | 310 | SILAP S.A. | A14230346 | DEUDORES | NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO |
| 199913899 | 100 | SOMÓTRANS SA LABORAL | A14223085 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199913860 | 100 | SUPERMERCADOS FLEMING SA | A14014039 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914580 | 100 | TALLERES DE CARROCERIA SENECA | B14459929 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |

| | | | | | |
|-----------|-----|-----------------------------|-----------|------------------------|--------------------------------------|
| 199914939 | 100 | TALLERES LA NAVE S CL | F14059216 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199907137 | 100 | TALLON LOBO SERAFIN | 27287391F | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199910396 | 100 | TEJERO RIVERT JULIO | 30047211B | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 200000063 | 111 | TESTENIA S A | A14284004 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199911010 | 100 | TORRALBA SUAREZ DOLORES | 30071208L | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199806726 | 310 | UNILEASING, S.A. CO | | ACREEDORES PREFERENTES | NOTIF. EMBARGO DEL VEHICULO ACRE. PI |
| 200000529 | 30 | URBANO MUÑOZ MANUEL | 30423441F | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199911017 | 100 | VAZQUEZ LUQUE MARIA DOLORES | 30071574V | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914034 | 100 | VIAJES ESPAÑA MUNDIAL S A | A28128981 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199910361 | 100 | VILCHES MORALES RAFAEL | 30045795K | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199916802 | 100 | VILLA SALMORAL AURELIO | 30545066P | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199914900 | 100 | VIVERBURCIO C.B. | E14455083 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |
| 199911519 | 100 | YUSTE MARTIN ANA | 30397905R | DEUDORA | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO BIENES |

Córdoba, a 24 de abril de 2000.— La Jefa del Departamento de Recaudación, M. Antonia Garrido Luque.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicios de Licencias
Disciplina Urbanística
 Núm. 6.527
A N U N C I O

Relación de los expedientes iniciados en la Unidad de Disciplina Urbanística del Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse, y son los siguientes:

- Asunto: Suspensión de Obras, T.A., e Iniciación Sancionadores:
 Expte. n.º: 17/00SU.
 Localización: C/. Cardenal Herrero, número 12.
 Responsable: D. Cayetano Fernández Maya.
 Hechos: Adaptación de local para Hostal de unos 400 m², sin la licencia preceptiva.
 Expte. n.º: 19/00SU.
 Localización: Urbanización Las Jaras, c/. Bellavista, 17.
 Responsable: D. Joaquín Soto Heredia.
 Hechos: Ampliar edificación en una 2.ª planta, sin la licencia preceptiva.
 Expte. n.º: 84/00.
 Localización: Parc. Campiñuela Baja, Camino 8, parc. 27.
 Responsable: D. Salvador Valverde Montero.
 Hechos: Construir casa de 2 plantas de unos 70 m² cada una, sin la licencia preceptiva.
 Expte. n.º: 12/00SU.
 Localización: Santa M.ª de Trassierra, Los Almendros, 13.
 Responsable: D. Rafael Vega Leal Segado.
 Hechos: Construir edificación con destino a vivienda de unos 65 m², sin la licencia preceptiva.
 Propuesta de Resolución:
 Expte. n.º: 89/00.
 Localización: Parcelación ampliación La Barquera, km. 8,900, parc. 56, C.º 1.
 Responsable: D. Antonio Muñoz Rivera.
 Hechos: Construir cada de unos 95 m² y cerramiento de tela metálica de unos 90x2 metros, sin la licencia preceptiva.
 Resolución Exptes. Sancionadores:
 Expte. n.º: 134/99.
 Localización: Parcelación Las Alberquillas, s/n.
 Responsable: D. Francisco Pérez Fernández.
 Hechos: Construir casa de 2 plantas de unos 80 m² cada una, sin la licencia preceptiva.
 Expte. n.º: 2/00.
 Localización: Tierra del Cortijo El Alcaide, junto C.º Abejorreras.
 Responsable: D. Mariano Navarro Páez.
 Hechos: Construir casa de 2 plantas de unos 100 m² cada una, sin la licencia preceptiva.
 Apertura período de prueba.
 Expte. n.º: 100/99SU.
 Localización: Parcelación Valenzonaja, Los Manzanos, 6.
 Responsable: D. Antonio Santos Arévalo.

Hechos: Construir casa incluyendo cochera de unos 185 m², sin la licencia preceptiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de junio de 2000.— El Gerente, Pedro García del Barrio.

PALMA DEL RÍO
 Núm. 6.640
A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2000, acordó aprobar el expediente de Modificación de Crédito 10/2000, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 150.1 de la misma, se expone al público el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario y Suplemento 10/2000, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, 22 de junio de 2000.— El Primer Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

BENAMEJÍ
 Núm. 6.650
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Créditos número 3/3/2000 que afecta al vigente Presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de junio de 2000, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior y con nuevos o mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2.— Oficina de presentación:

Registro General.

Benamejí, 22 de junio de 2000.— El Alcalde, José Roper Pedrosa.

CARCABUEY

Núm. 6.684

Decreto de la Alcaldía

Teniendo necesidad de ausentarme de la localidad durante el próximo mes de julio y conforme establece el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, ("B.O.E." de 22 de diciembre), delego todas las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Eleuterio Rueda Caballero, conforme a lo señalado en los artículos 43 y siguientes del cuerpo legal antes citado.

Carcabuey, 23 de junio del 2000.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.— Ante mí: El Secretario, Juan L. Campos Delgado.

EL VISO

Núm. 6.687

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de El Viso, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2000, adoptó acuerdo relativo a la solicitud de diversas operaciones de crédito, cuyas principales características son las que a continuación se detallan:

A) Entidad Financiera: CAJASUR.

- Destino: Aportación Municipal a Obras Planes Provinciales.
- Importe: 3.619.000 pesetas.
- Plazo amortización: 15 años, con 2 de carencia.
- Interés: 6,75% fijo.
- Comisión apertura: 0,5%
- Amortización: Trimestral.
- Garantía: Ingresos en concepto de participación en tributos del Estado.

B) Entidad Financiera: CAJASUR.

- Destino: Diversas Obras Municipales.
- Importe: 10.000.000 pesetas.
- Plazo amortización: 15 años, con 2 de carencia.
- Interés: 6,75% fijo.
- Comisión apertura: 0,5%
- Amortización: Trimestral.
- Garantía: Ingresos en concepto de participación en tributos del Estado.

C) Entidad Financiera: CAJASUR.

- Destino: Aportación Municipal Obras A.E.P.S.A.
- Importe: 10.000.000 pesetas.
- Plazo amortización: 15 años, con 2 de carencia.
- Interés: 6,75% fijo.
- Comisión apertura: 0,5%
- Amortización: Trimestral.
- Garantía: Ingresos en concepto de participación en tributos del Estado.

D) Entidad Financiera: CAJASUR.

- Destino: Adquisición de maquinaria.
- Importe: 1.000.000 pesetas.
- Plazo amortización: 15 años, con 2 de carencia.
- Interés: 6,75% fijo.
- Comisión apertura: 0,5%
- Amortización: Trimestral.
- Garantía: Ingresos en concepto de participación en tributos del Estado.

Se abre período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, podrá examinarse el expediente en la Intervención de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se consideren oportunas. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En El Viso, a 29 de junio de 2000.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

PUENTE GENIL

Núm. 6.731

Confecionados los Padrones correspondientes al ejercicio 2000 de las Tasas siguientes:

— Entradas de vehículos a través de las aceras.

— Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Instalación de quioscos en la vía pública.

Quedan los mismos expuestos al público a efectos de reclamaciones por el plazo de treinta días.

Puente Genil, 20 de junio de 2000.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 6.732

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 20 de junio de 2000, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente número 4 de Concesión de Créditos Extraordinarios que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios aprobados, resumidos por partidas:

| Partidas | Denominación | Pesetas |
|----------|---|-----------|
| 4.600.00 | Adquisición inmueble y obra de ampliación en Plaza del Ayuntamiento | 1.969.367 |
| 4.600.02 | Obra de reparación de la planta baja de la Casa Consistorial | 1.982.099 |
| | Total créditos extraordinarios | 3.951.466 |

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Partidas | Denominación | Créditos a anular |
|----------|--|-------------------|
| 4.611.00 | Obras reparación planta baja antiguo Cuartel de la Guardia Civil | 3.951.466 |
| | Total anulaciones o bajas | 3.951.466 |

El expediente se considerará definitivamente aprobado si no hay reclamaciones contra el mismo, sin necesidad de proceder a una nueva publicación.

Villanueva del Rey, a 27 de junio de 2000.— el Alcalde-Presidente, José María García Paz.

OBEJO

Núm. 6.733

A N U N C I O

Doña María Dolores López Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Objeo (Córdoba), ha dictado la resolución 110/2000, de 26 de juni, de Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.A. II, del núcleo de Cerro Muriano.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Objeo (Córdoba), a 27 de junio de 2000.— La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores López Cano.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 6.734

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Art.

578/00; M.P. León; 30.412.501; Almodóvar del Río; 14-05-00; 5.000; R.G.C.; 94.2.

510/00; F. Barrera; 30.787.072; C'an Picafort S. Margarit; 29-04-00; 5.000; R.G.C.; 154.1.

331/00; J. Jiménez; 30.549.813; Madrigueras; 28-03-00; 5.000; R.G.C.; 154.1.

528/00; J. Jiménez; 30.549.813; Madrigueras; 02-05-00; 5.000; L.S.V.; 39.

339/00; J. García; 35.051.989; Córdoba; 29-03-00; 5.000; L.S.V.; 39.

340/00; C. Castillo; 30.002.138; Córdoba; 29-03-00; 5.000; R.G.C.; 154.

344/00; R. Requena; 30.460.325; Córdoba; 31-03-00; 5.000; R.G.C.; 94.1.

349/00; S. Mendoza; 30.066.257; Córdoba; 01-04-00; 5.000; R.G.C.; 154.

506/00; A. Maldonado; 30.541.174; Córdoba; 29-04-00; 5.000; R.G.C.; 94.1.

520/00; E. Gómez; 29.950.433; Córdoba; 01-05-00; 5.000; R.G.C.; 154.

562/00; J.L. López; 30.459.358; Córdoba; 08-05-00; 5.000; R.G.C.; 154.1.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Almodóvar del Río, a 26 de junio de 2000.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm.6.735

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Art.

186/00; F. Hermoso; 30.547.454; Almodóvar del Río; 24-02-00; 5.000; R.G.C.; 154.

226/00; A. López; 75.633.444; Almodóvar del Río; 02-03-00; 5.000; R.G.C.; 154.

307/00; F. Callejas; 30.421.332; Almodóvar del Río; 18-03-00; 10.000; R.G.C.; 94.1.

124/00; C. Rodríguez; 02.890.214; Madrid; 30-01-00; 5.000; R.G.C.; 94.2.

173/00; A. Jiménez; 30.532.118; Miajadas; 23-02-00; 5.000; L.S.V.; 39.

268/00; C.H. J. Cuenca, S.A.; A14036685; Cabra; 13-03-00; 5.000; R.G.C.; 94.2.

224/00; F. Aguirre; 29.945.422; Córdoba; 02-03-00; 5.000; R.G.C.; 154.

241/00; Toli, S.A.; A14023261; Córdoba; 05-03-00; 5.000; R.G.C.; 154.

283/00; F. J. Pérez; 30.794.343; Córdoba; 18-03-00; 5.000; R.G.C.; 154.

499/00; J. Trinidad; 45.741.409; Córdoba; 28-04-00; 5.000; R.G.C.; 118.1.1A.

Contra estas Resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Postestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por Vía Ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Almodóvar del Río, a 27 de junio de 2000.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

ZUHEROS

Núm. 6.739

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Zuheros, a 28 de junio de 2000.— El Presidente, Jesús Poyato Poyato.

CABRA

Núm. 6.741

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 del actual, dictaminó favorablemente las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal y de los Presupuestos de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes correspondientes al ejercicio de 1999. Dichas Cuentas se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 27 de junio de 2000.— El Alcalde, José Calvo Poyato.— Por mandato de su señoría: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 6.788

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Buil Baena, durante los días 4 y 5 del próximo mes de julio, por tener que trasladarse a Madrid para asistir al Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización antes mencionado.

Cabra, 28 de junio de 2000.— El Alcalde, José Calvo Poyato.— Por mandato de S.S.ª: El Secretario, Juan Molero López.

BUJALANCE

Núm. 6.755

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2000, aprobó el Padrón de Entrada de Vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio 2000.

Dicho Padrón se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que por los interesados pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para reclamaciones y/o alegaciones.

Bujalance, a 22 de junio de 2000.— El Alcalde, Francisco Mestanza León.

VILLA DEL RÍO

Núm. 6.765

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2000, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; el expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamación o reparos en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988.

Villa del Río, a 26 de junio de 2000.— El Secretario General, Juan Luque Ruano.

ADAMUZ

Núm. 6.789

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba):

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47.1 del RD 2.568/1968, de 28 de noviembre, dictó el presente,

Decreto

1.— Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por desplazamiento por motivos de trabajo, durante los días desde el 28 de junio de 2000 al 5 de julio de 2000, ambos inclusive, delego las mismas en doña Manuela Bollero Calvillo, Primer Teniente Alcalde.

2.— Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que el nombramiento será efectivo desde el día 28 de junio de 2000, a las 0'00 horas.

3.— Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del R.O.F.

4.— Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que aquel celebre.

Adamuz, 27 de junio de 2000.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

IZNÁJAR

Núm. 6.853

A N U N C I O

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 15 de marzo de 2000, en ejercicio de competencia delegada en virtud de Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 28 de marzo de 1995, aprobó definitivamente el Plan Parcial Residencial «Cierzos y Cabrerías» conforme al acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Punto Octavo.- Aprobación Definitiva del Plan Parcial Residencial de Cierzos y Cabrerías.

Finalizadas las anteriores exposiciones y sometido el asunto a consideración de los trece miembros presentes de los trece que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal, se adoptó por unanimidad aprobar el acuerdo.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134 y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 31 del Decreto 77/94 de 5 de abril de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Decreto 77/94 de 5 de abril de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a continuación se transcriben literalmente las Ordenanzas de dicho Plan Parcial, que son las siguientes:

“3.- ORDENANZAS**CAPÍTULO I****NORMAS DE CARÁCTER GENERAL****ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

1.- Las presentes ordenanzas determinan los parámetros necesarios para la urbanización, construcción y uso de los terrenos que comprende el Sector del Plan Parcial objeto de la Modificación Puntual de «Cierzos y Cabrerías» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Iznájar.

2.- Con carácter complementario a estas ordenanzas, estarán vigentes todas las disposiciones de las Normas Subsidiarias que le sean de aplicación.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

El Plan Parcial tendrá vigencia indefinida de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana en Andalucía, en los preceptos en vigor del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1.992.

Procederá la Revisión del Plan Parcial cuando se produzca alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 126.4.

Igualmente procederá la Revisión del Plan Parcial cuando se dé alguno de los hechos siguientes:

- Cambios generales de la red viaria
- Cambios en las previsiones de dotacional general
- Desclasificación del suelo
- Alteración global del sistema de espacios libres

Procederá la Modificación del Plan Parcial cuando se dé alguno de los hechos siguientes:

- Desclasificación puntual de los suelos
- Modificación en la calificación del suelo que no sea de carácter general

- Cambios de detalle en alineaciones

- Cambios de ordenanzas de la edificación

ARTÍCULO 3.. DOCUMENTOS BASICOS PARA SU APLICACIÓN

La presente Normativa sobre uso del suelo, urbanización y edificación, se aplicará conjuntamente con las determinaciones de todos los documentos del Plan Parcial que le acompañan y que comprenden los siguientes:

- Memoria y Planos de Información
- Memoria justificativa y de Ordenación
- Planos de Ordenación
- Normas y Ordenanzas de uso y edificación
- Plan de etapas
- Estudio Económico y Financiero

ARTÍCULO 4. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

1.- El presente Plan Parcial se desarrollará según las determinaciones de la Ley del Suelo y de estas Normas, y se ejecutará mediante el correspondiente Proyecto de Urbanización.

2.- El sistema de actuación para la gestión y ejecución del Plan Parcial será mediante el sistema de “cooperación”.

3.- El desarrollo y ejecución del Plan se ajustarán a la asignación de usos establecidos en el plano de zonificación. La distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los afectados, así como el cumplimiento de los deberes de cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y la de aquellos en los que se le localice el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, al igual que el costeamiento de la urbanización, se determinará en el Proyecto de Reparcelación.

ARTÍCULO 5. RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUELO

1.- Los edificios e instalaciones erigidos con anterioridad a la aprobación del Presente Plan Parcial que resulten disconformes con el mismo quedan calificados como fuera de ordenación, según se establece en el artículo 137 del Texto Conjunto anteriormente referenciado.

2.- Se subrogan los derechos y deberes del vendedor al comprador de los terrenos incluidos en el presente Plan Parcial, tal como establece el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

CAPÍTULO II**NORMAS GENERALES DE USO**

ARTÍCULO 6. Las clases de usos determinadas en el presente Plan Parcial se regularán en cuanto a categorías y situaciones conforme a las disposiciones establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias y las condiciones de uso de la normativa particular de cada zona de las presentes ordenanzas.

CAPÍTULO III**CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN**

ARTÍCULO 7. Las condiciones generales de edificación se ajustarán a las determinaciones establecidas en las Normas de Edificación y Normativa de carácter particular de las ordenanzas de las Normas Subsidiarias.

CAPÍTULO IV**CONDICIONES PARTICULARES DE CADA ZONA****APARTADO 4.1 ZONA RESIDENCIAL****ARTÍCULO 8. DELIMITACIÓN**

Comprenden la zona grafiada con la denominación R1 a R12 en el plano de ordenación: Zonificación. Se divide en dos subzonas (A) y (B).

ARTÍCULO 9. PARCELACION

1. Se establece una parcela mínima de 125 m2 de superficie y

fachada mínima de 10 metros, para la subzona (A) y de 50 m2 y 5 metros, respectivamente para la (B).

2. Se permite la agregación de parcelas.

3. El acceso rodado a la parcelas en esquina deberá realizarse desde los viales longitudinales (fachadas frontales de las manzanas) en el Plan Parcial.

ARTÍCULO 10. TIPOLOGÍA

La tipología edificatoria será la vivienda unifamiliar adosada.

ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN

1.- Alineaciones.

Las generales para la manzana donde se ubica

2.- Ocupación máxima de parcela.

La ocupación máxima de parcela viene determinada en función de su situación fijándose una ocupación máxima del 70% en las parcelas entre medianeras y del 80% en las parcelas de esquina para la subzona (A) y del 100% en la subzona (B).

Cuando la planta baja se destine en su totalidad, a excepción del acceso a la planta alta, a otros usos distintos al de vivienda, se podrá ocupar el 100% en la subzona (A).

3.- Altura máxima edificable.

Se fija una altura de 7 metros para las dos plantas permitidas, sobre la rasante del punto medio de la fachada.

En el caso de la subzona (B), ésta altura profundizará, como máximo, hasta la mitad de las parcelas, desde las dos fachadas que las formalizan.

4.- Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima será de 1,40 m2 de techo edificable por m2 de superficie total de parcela, para las parcelas entre medianeras, y de 1,60 m2 de techo edificable por m2 de superficie total de parcela, para las parcelas de esquina, en la subzona (A) y de 2.00 m2 techo/m2 suelo para la subzona (B).

Las construcciones bajo rasante no computan a los efectos de edificabilidad.

ARTÍCULO 12. CONDICIONES DE USO

- Uso Básico: Residencial, vivienda unifamiliar, con garaje obligatorio en la subzona (A)

- Usos Permitidos: Comercial, Oficinas y Hostelería, Garaje y Equipamientos, Talleres, Almacenes y Pequeñas Industrias compatibles con vivienda..

ARTÍCULO 13. CONDICIONES ESTÉTICAS

1.- La composición en fachada seguirá los criterios de regularidad y simetría.

2.- Los materiales a utilizar y los acabados serán los tradicionales en la zona, prohibiéndose los reflectantes, como acabados metálicos y aplacados vitrocerámicos.

3.- En linderos privados deberá resolverse la recogida y evacuación de aguas pluviales de la cubierta.

4.- En las parcelas donde aparezcan medianerías al descubrirto, por configuración de las mismas o por aplicación de diferentes alturas reguladoras, aquéllas habrán de acabarse con los materiales y tratamientos propios de la fachada del edificio.

5.- No se permiten patios a fachada, para lo que habrá que conformarse la totalidad de la fachada en las fachadas de esquina.

6.- Las cubiertas serán preferiblemente de teja curva, resolviéndose en las parcelas de esquina con vertido a las dos vías que las conforman, prefiriéndose la recogida de aguas en todos los casos.

ARTÍCULO 14. CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS

Nos remitimos a la Normativa genérica vigente: Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero de 1944 y a lo expuesto en las NN.SS. de Iznájar.

APARTADO 4.2. ZONA DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y SOCIAL

ARTÍCULO 15. DELIMITACIÓN

Comprende la zona grafiada con la denominación Social-Comercial del Plano de Ordenación: Zonificación.

ARTÍCULO 16. CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN

1.- Ocupación máxima.

100% de la parcela.

2.- Alineaciones de la edificación.

Son las grafiadas en el Plano de Ordenación: Alineación y Rasantes, no permitiéndose retranqueos en la edificación.

3.- Altura máxima de la edificación.

La altura permitida será de dos plantas con un máximo edificable de 7,00 metros.

4.- Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima será de 2,00 m2 techo edificable por m2 de superficie total de parcela.

ARTÍCULO 17. CONDICIONES DE USO

Uso Básico:

- Comercio en todas sus categorías.

- Cultural.

- Asistencial.

- Recreativo.

- Hotelero.

Uso Compatible:

- Vivienda en planta alta.

APARTADO 4.3. ZONA VERDE Y ESPACIOS LIBRES

ARTÍCULO 18. DELIMITACIÓN

Comprende las zonas grafiadas con la denominación AJ1 y AJ2 en el Plano de Ordenación: Zonificación.

ARTÍCULO 19. CONDICIONES DE ORDENACIÓN

El tratamiento de la zona verde será obligatorio y se especificará en el Proyecto de Urbanización.

ARTÍCULO 20. CONDICIONES DE USO

Uso Básico: Jardines Públicos y áreas libres para recreo y expansión.

Uso Permitido: Solamente aquellos necesariamente vinculados al uso básico tales como kioscos de bebida o prensa, almacenaje de útiles de jardinería y aseos.

APARTADO 4.4 EQUIPAMIENTO ESCOLAR

ARTÍCULO 21. DELIMITACIÓN

Comprende la zona grafiada en los planos de ordenación con la denominación E.

ARTÍCULO 22. CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Se atenderá al programa de necesidades y normativa de aplicación de la Consejería de Educación y Ciencia.

ARTÍCULO 23. CONDICIONES DE USO

Escolar y Deportivo.

CAPÍTULO V

NORMAS DE URBANIZACIÓN

ARTÍCULO 25.

Las condiciones que deberán cumplir todos los servicios de Urbanización, así como los Proyectos de Urbanización se ajustarán a las disposiciones establecidas en la sección IV del capítulo V Proyecto de Urbanización.

Complementariamente a las Condiciones Generales de Urbanización de las Normas Subsidiarias de Planeamiento se seguirán las prescripciones establecidas en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 26.

El proyecto de Urbanización que desarrolla materialmente el Plan Parcial, contendrá las determinaciones siguientes

RED VIARIA

Cumplirá la Instrucción Nacional de Firmes 6.1 IC, 6.2 IC; así como las prescripciones del Ayuntamiento de Iznájar. Se realizarán rebajes de la rasante de los bordillos en todos los puntos de cruce de la red peatonal, a fin de eliminar las barreras urbanísticas que pudieran afectar a las personas minusválidas.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

El cálculo de las redes garantizará los consumos de los sistemas generales previstos, de acuerdo con el predimensionamiento del presente Plan Parcial.

Cumplirá las prescripciones de la Norma Vigente y concretamente respecto a las secciones tipo y secciones de coordinación de servicios.

SANEAMIENTO

El sistema de saneamiento será unitario. Cumplirá las prescripciones de la Normativa Vigente.

ENERGIA ELECTRICA

El cálculo de las redes de alta y baja tensión se realizará de acuerdo con los Reglamentos Electrotécnicos correspondientes y demás normativa vigente.

ALUMBRADO PUBLICO

Se realizará mediante red subterránea independiente de la red de distribución, a partir del centro de transformación.

Todos sus elementos: luminarias, conductos, etc... deberán ser modelos homologados y cumplir las prescripciones del Ayuntamiento de Iznájar.

Los parámetros relacionados con la red de alumbrado público que deberán satisfacerse en el Proyecto de Urbanización están los establecidos en los Reglamentos Electrotécnicos vigentes e instrucción para Alumbrado Urbano del Ministerio de la Vivienda.

RED DE TELEFÓNICA

Se dispondrá subterránea, según normas de CTNE. Respecto a profundidad y separación con otras redes, se seguirán las secciones de coordinación de servicios de la Normativa vigente.

Se ejecutarán en una única actuación fijándose como plazo para los deberes de cesión, equidistribución y urbanización de 2 años a contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Se determinan como plazo para la solicitud de licencia de edificación una vez adquirido el derecho de aprovechamiento urbanístico de 3 años."

Iznájar, 21 de junio de 2000.— El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

CARDEÑA
Núm. 6.862
ANUNCIO

Habiendo sido publicada la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 133, de 10 de junio de 2000, éste ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto Municipal para el 2000 y la Plantilla de Personal.

I. Resumen por capítulos del Presupuesto

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Año 2000

| | | |
|--------------|---------------------------|-------------|
| Capítulo I | Impuestos directos | 26.731.573 |
| Capítulo II | Impuestos indirectos | 9.079.582 |
| Capítulo III | Tasas y otros ingresos | 22.501.503 |
| Capítulo IV | Transferencias corrientes | 49.280.042 |
| Capítulo V | Ingresos patrimoniales | 5.979.000 |
| Total | | 113.571.700 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Capítulo VI | Enajenación de inversiones reales | 14.905.104 |
| Capítulo VII | Transferencias de capital | 28.421.824 |
| Capítulo VIII | Activos financieros | 1.000.000 |
| Total | | 44.326.928 |
| Total Presupuesto Ingresos | | 157.898.628 |

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | | |
|--------------|---|-------------|
| Capítulo I | Gastos de personal | 53.470.876 |
| Capítulo II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 45.182.576 |
| Capítulo III | Gastos financieros | 708.475 |
| Capítulo IV | Transferencias corrientes | 1.109.600 |
| Total | | 100.471.527 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|-------------------|---------------------------|-------------|
| Capítulo VI | Inversiones reales | 53.571.534 |
| Capítulo VII | Transferencias de capital | 1.681.760 |
| Capítulo VIII | Activos financieros | 1.000.000 |
| Capítulo IX | Pasivos financieros | 1.173.807 |
| Total | | 57.427.101 |
| Total Presupuesto | | 157.898.628 |

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto a este Presupuesto

A) Funcionarios

- 1.— Con habilitación de carácter nacional: Secretaría Intervención, 1, Grupo B.
- 2.— Escala de Administración General Grupo D: Subescala Auxiliar, 2, en propiedad.
1, interinada.
- 3.— Personal Cometidos Diversos Grupo D: Oficial, 1, en propiedad.
- 4.— Escala de Administración Especial Grupo D: Policía Local, 2, vacante.

1, interinada.

3.— Personal Cometidos Diversos Grupo D: Oficial, 1, en propiedad.

B) Puestos de trabajo reservados a personal eventual

— Personal eventual de gabinete, 1

C) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral

— De actividad permanente y dedicación completa

— Encargado de mantenimiento, 1

— Limpiadoras, 2

— De actividad temporal y/o dedicación parcial

— Operarios, 2

— Conductor vehículo Bomberos.

Se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cardeña, a 30 de junio de 2000.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

BAENA

Núm. 6.749

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena y su Partido Judicial, en Providencia de fecha 9 de enero del presente, dictada en el expediente de dominio seguido bajo el número 106/2000, a instancia del Procurador Sr. Campos García, que actúa en nombre y representación don Manuel Trillo Cañadilla, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Casa sita en la villa de Baena, en la calle San Bartolomé señalada con el número 23, con una superficie de 54 varas, que equivalen a 45'9 m², y se compone de dos cuerpos, de los que el primero consta de un portal, cocina y patio, y el segundo de 2 cámaras. Linderos: Derecha de herederos de Ramón Santaella; izquierda los de José Pérez, y por el fondo de Francisca Begijar. Los datos registrales son las siguientes: Finca registral número 2.219, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 27, libro 21, folio 48".

Por el presente se cita a los herederos de doña Gloria Padillo Arrabal, titular registral de la referida finca y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Baena, 9 de mayo de 2000.— La Secretaria, firma ilegible.

PUEBLO GENIL

Núm. 6.776

Don José María Seco Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pueblo Genil y su Partido, doy fe y testimonio:

Que en los Autos Civiles número 374/99, seguidos en este Juzgado se ha dictado resolución que literalmente en particulares dice:

Sentencia número 163/00

En Pueblo Genil, a 2 de junio de 2000, la Sra. Juez doña Marta Romero Lafuente, Titular del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, ha visto y examinado los presente Autos de Juicio Ejecutivo marcados con el número 374/99 y seguidos a instancias de "Caja Rural de Málaga" representado por el Procurador don Manuel Valle Romero y dirigido del Letrado D/D.^a Urbano Jiménez Luque, contra Juan Carlos Serrano Solís y Rafaela Sánchez Gamero, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de 1.611.710 pesetas de principal.

.../...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Juan Carlos Serrano Solís y Rafael Sánchez Gamero y con su producto, entero y cumplido pago al demandante "Caja Rural de Málaga" de la cantidad de QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESETAS (599.153 pesetas), de principal, más los intereses legales o en su caso pactados, gastos y costas causadas y que se causen, a cuyo pago debo condenar y condeno a dichos deudores.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y sí susceptible de Recurso de Apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincia de Córdoba, en el plazo de 5 días contados a partir del siguiente a tal diligencia.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los Autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, rubricado y publicado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados Juan Carlos Serrano Solís y Rafaela Sánchez Gamero,

cuyo último domicilio conocido lo fue en Puente Genil, c/ Susana Benítez, 21-2.º, expido y firmo el presente en Puente Genil a 5 de junio de 2000.— El Secretario, José María Seco Martínez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Compras-Contratación

Núm. 6.865

A N U N C I O

Expte.: 113/00

Aprobado por la Comisión de Gobierno número 647/00, en sesión celebrada el día 23 de junio del 2000 los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso Público para la contratación del servicio de "Monitoraje de Actividades Sociales y Culturales en la Red de Centros Cívicos Municipales", se procede a su exposición al público durante el plazo de 4 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia Concurso Público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones citados.

Objeto.— Servicio de Monitoraje de Actividades Sociales y Culturales en la Red de Centros Cívicos Municipales.

Importe de la Contratación.— Se establece un importe de 12.000.000 pesetas, (equivalentes a 72.121'45 euros) todos los conceptos incluidos.

Procedimiento de adjudicación.— Concurso Público.

Pliegos de Condiciones.— En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación, así como cuantos otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones.— En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 3 de julio del 2000.— El Teniente Alcalde de S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Compras-Contratación

Núm. 6.866

A N U N C I O

Expte.: 116/00

Aprobado por la Comisión de Gobierno número 630/00, en sesión celebrada el día 23 de junio del 2000 los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso Público para la contratación del suministro de "Dos vehículos turismo para la Policía Local de Córdoba", se procede a su exposición al público durante el plazo de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia Concurso Público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones citados.

Objeto.— Suministro de dos vehículos turismo para la Policía Local de Córdoba.

Importe de la Contratación.— Se establece un importe de 7.308.000 pesetas, (equivalentes a 43.921'96 euros).

Procedimiento de adjudicación.— Concurso Público.

Pliegos de Condiciones.— En el Departamento de Servicios In-

ternos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación, así como cuantos otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones.— En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 30 de junio del 2000.— El Teniente Alcalde de S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Compras-Contratación

Núm. 6.867

A N U N C I O

Expte.: 114/00

Aprobado por la Comisión de Gobierno número 629/00, en sesión celebrada el día 23 de junio del 2000 los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso Público para la contratación del suministro de "Un vehículo todo terreno para la Policía Local — Línea Verde de Córdoba—", se procede a su exposición al público durante el plazo de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia Concurso Público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones citados.

Objeto.— Suministro de Un vehículo todo terreno para la Policía Local —Línea Verde de Córdoba—

Importe de la Contratación.— Se establece un importe de 5.684.000 pesetas, (equivalente a 34.161'53 euros).

Procedimiento de adjudicación.— Concurso Público.

Pliegos de Condiciones.— En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación, así como cuantos otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones.— En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 30 de junio del 2000.— El Teniente Alcalde de S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 5.328

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Posadas (Córdoba).

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/99, a instancia de CajaSur, contra don Andrés Ramón López Márquez y doña Encarnación López Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de septiembre del 2000, a sus 11'30 horas.

Tipo de licitación: 12.180.570 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de octubre del 2000, a sus 11'30 horas.
Tipo de licitación: 9.135.427 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de noviembre del 2000, a sus 11'30 horas.
Sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria.

Quinta.— Los Autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al no ser hallados en los domicilios que constan en Autos, sirva este edicto para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar que tiene su fachada a la calle C) y mira al Norte; forma parte de la manzana 7 de la unidad de actuación UR-1, señalada con el número 23 en el Primer Departamento de La Carlota. El solar tiene una superficie de 93'16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.133, libro 207, folio 33, finca número 10.509.

Dado en Posadas, a martes 16 de mayo del 2000.— El Secretario Judicial, Juan Calzado Juliá.

PUENTE GENIL

Núm. 5.646

Doña Marta María Romero Lafuente, Jueza de Primera Instancia Número Uno de Puente Genil, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 126/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, contra don Julián Arcos Montero y doña Encarnación Galindo Palos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre del 2000, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en

el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1494 0000 18 0126 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre del 2000, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre del 2000, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.— Número 10. Vivienda exterior en la planta baja, tipo B, a mano derecha según se entra al portal, integrante del edificio sito en la calle Esperanza, esquina a la calle José Echegaray, sin número de gobierno, de la villa de Puente Genil, con acceso por el portal número 2 de la calle Esperanza. Tiene una superficie construida de 99 metros, 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 86 metros, 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, 3 dormitorios y 2 cuartos de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle Esperanza: Al frente, dicha calle y patio interior de luces; derecha, vivienda tipo C de su misma planta del portal número 3; izquierda, portal, patio interior de luces y vivienda tipo A de su mismo portal y planta; y fondo, patios de casa en calle Comandante Gómez y patio interior de luces.

Cuota: 4 enteros, 53 centésimas por ciento.

Inscripción: Figura inscrita al folio 159 vuelto, libro 478 de Puente Genil, finca número 29.409, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Tipo de subasta: CINCO MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (5.462.500 pesetas).

Dado en Puente Genil, a 25 de mayo del 2000.— La Jueza, Marta María Romero Lafuente.— El/La Secretario, firma ilegible.

CABRA

Núm. 6.074

Don Luis Miguel Álvarez López, Juez de Primera Instancia Número Dos de Cabra, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 18/1998, se tramita procedimiento de Ejecutivos, a instancia de Hierro Moral, Sociedad Anónima, contra Ecnofrados Lucena, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre del 2000, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, núm. 143200017001898, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre del 2000, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre del 2000, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la presente a los demandados en el domicilio reseñado en los Autos, servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

— Grúa torre desmontable marca Potain, modelo 315-CZ, con número de fabricación 14-Sc y año de fabricación 1979, preparada para una altura total de 26 metros y una pluma de 30 metros, en regular estado de conservación y mantenimiento.

Dicho bien sale a licitación por el precio de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 pesetas).

Dado en Cabra, a 7 de junio de 2000.— El Juez, Luis Miguel Álvarez López.— El Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 6.751

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Ejecución 186/99, seguido a instancia de Juan M. Moreno Hdez, y otro contra Empresa Tefac, S.C.A., se ha acordado anunciar la venta, en pública y 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan a continuación y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que seguidamente se señalan, dichas subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre próximo, para la segunda 11 de octubre y para la tercera 8 de noviembre, y hora de las 9 de su mañana para todas ellas.

Bienes subastados

Vehículo matrícula CO-5657-AN, marca Opel, modelo Vectra, valor tipo 1.600.000 pesetas.

Vehículo matrícula M-3031-KU, marca Citroën, modelo C-15 D, valor tipo 425.000 pesetas.

Furgoneta Mixta CO-9899-AD, marca Ford, modelo Transit C 8242.5D, valor tipo 250.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un Establecimiento destino al efecto el 20% del tipo de subasta.

3.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejor las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.— Que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postro.

5.— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.— Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.— Que, por último en tercera subasta, si fueses necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubieses postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar

desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dentro del plazo de 10 días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

8.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.— Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

10.— Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en Autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por lo que deseen participar en la subasta; y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

11.— Que el precio de remate deberá abonarse dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de 8 días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, a 22 de junio de 2000.— La Secretaria, Marian Meléndez-Valdés Muñoz.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

CÓRDOBA

Gerencia

Núm. 6.857

Uno.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

b) Dependencia de tramita el expediente: Gerencia.

Dos.— Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concurso de suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material (4 lotes) con destino al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 105, de fecha 9 de mayo de 2000.

Tres.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Cuatro.— Presupuesto base de licitación.

a) Importe:
Lote número 1: 10.000.000 pesetas DIEZ MILLONES (60.101,21 euros).

Lote número 2: 3.500.000 pesetas TRES MILLONES QUINIEN-TAS MIL (21.035, 42 euros).

Lote número 3: 5.000.000 pesetas CINCO MILLONES (30.050,60 euros).

Lote número 4: 1.500.000 pesetas UN MILLÓN QUINIEN-TAS MIL (9.015,18 euros).

Cinco.— Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2000.

b) Contratista: Dráguer Hispania, S.A. (lotes 1 y 4), Iturri, S.A. (lote 2), Incipresa (Lote 3).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

Lote 1: 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros).

Lote 2: 3.087.472 pesetas (18.556,08 euros).

Lote 3: 4.971.510 pesetas (29.879,37 euros).

Lote 4: 1.166.439 pesetas (7.010,43 euros).

Córdoba, 30 de junio de 2000.— El Presidente, Rafael Cañete Marfil.